DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

LINEA 440 - SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ELEMENTOS DE CLINICA Y LOS DE LABORATORIOS.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), o servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Así mismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. - Aspectos generales.
2. - Estudio de la oferta.
3. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

La adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentra disponible en el mercado nacional, no obstante el proceso contractual aunque se encuentra estructurado por lotes, los bienes a adquirir corresponden a un mismo conjunto de insumos e instrumentos para laboratorio, por tanto tales bienes se clasifican en un mismo código de actividades económicas CIIU:

Sección G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

CODIGO CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
  • El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc.)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y de acuerdo a la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS que incluye todas las actividades económicas de un país relacionadas en el sub-sector que no producen una mercancía, pero necesarias para el funcionamiento de la economía.

Así mismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio - TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia).

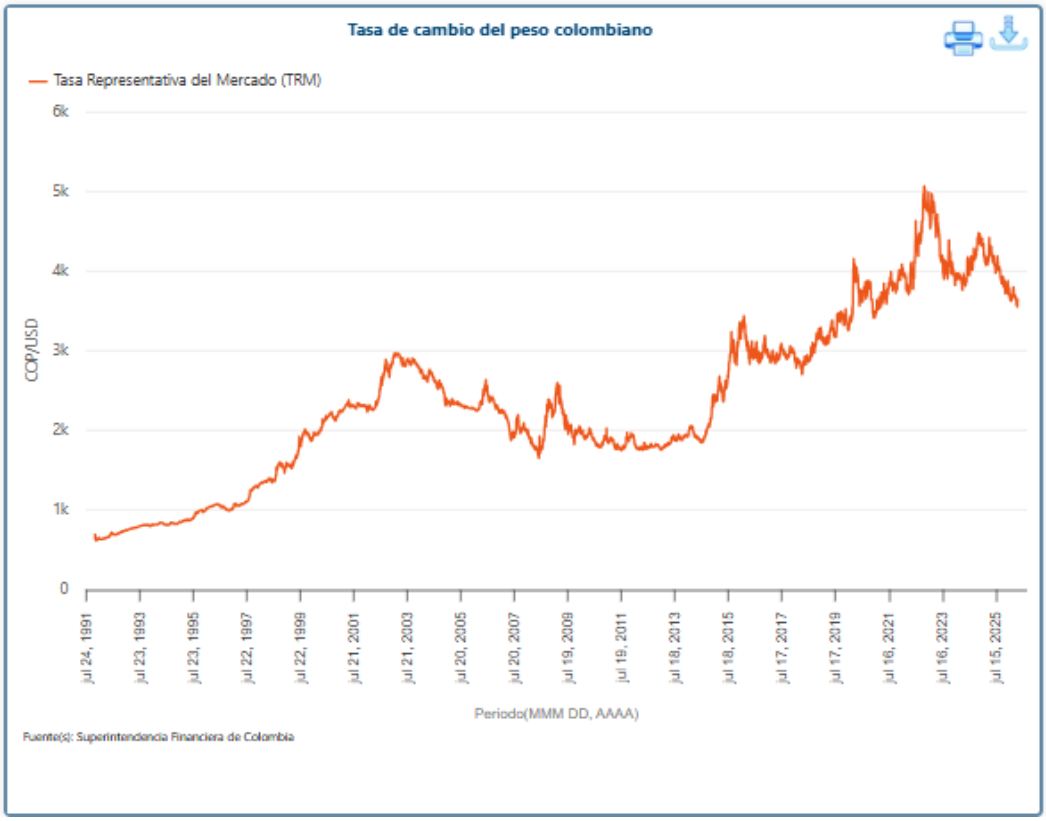
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".

Dólar hoy (Tasa representativa del mercado TRM)

Tasa de cambio del peso colombiano

Información sobre la(s) serie(s) | Añadir series de datos | Documentos metodológicos | Notas aclaratorias y fe de erratas | Glosario

Vista tabla



3.637,51
COP/USD

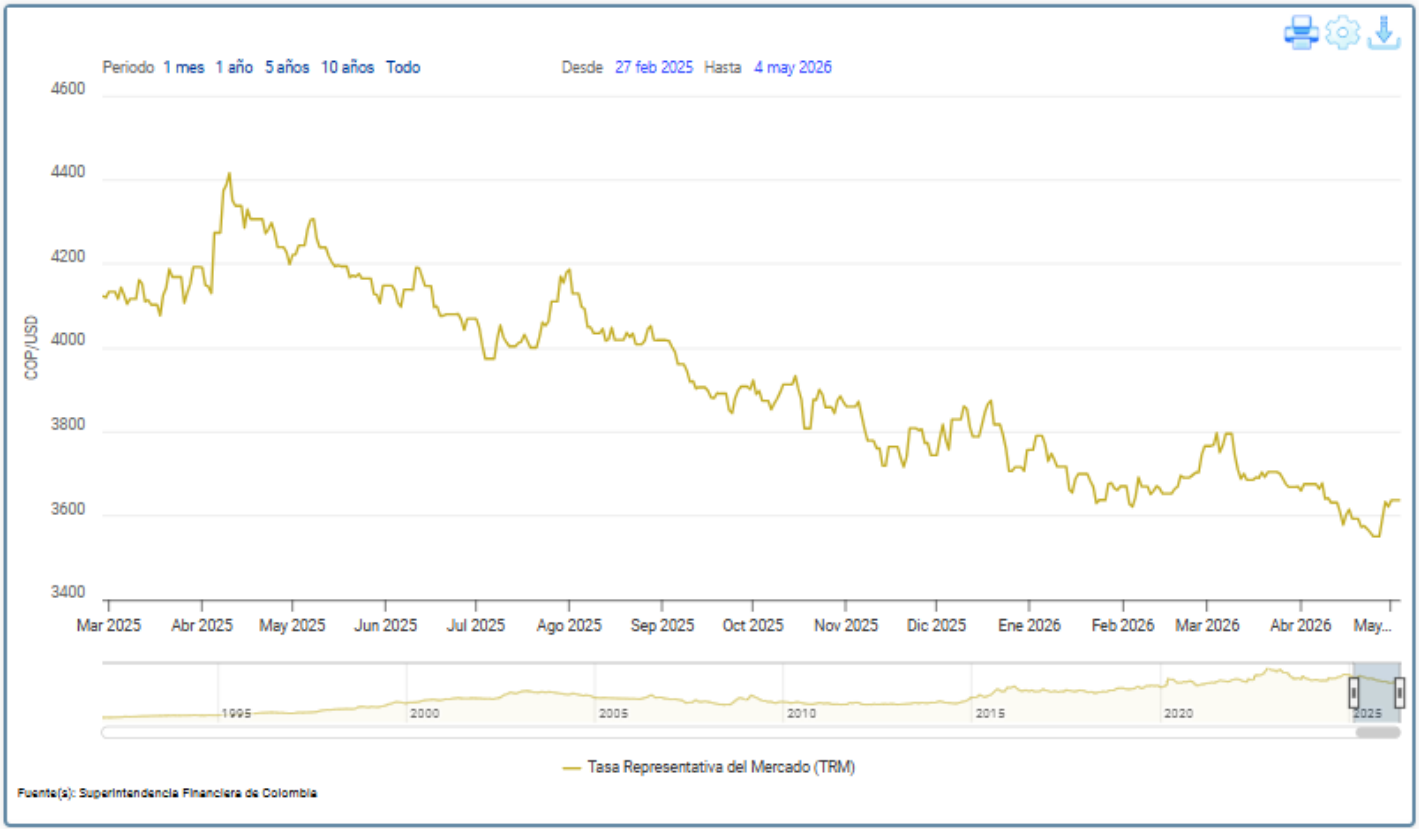
Tasa Representativa del Mercado (TRM)
04/05/2026

→ Más datos relacionados

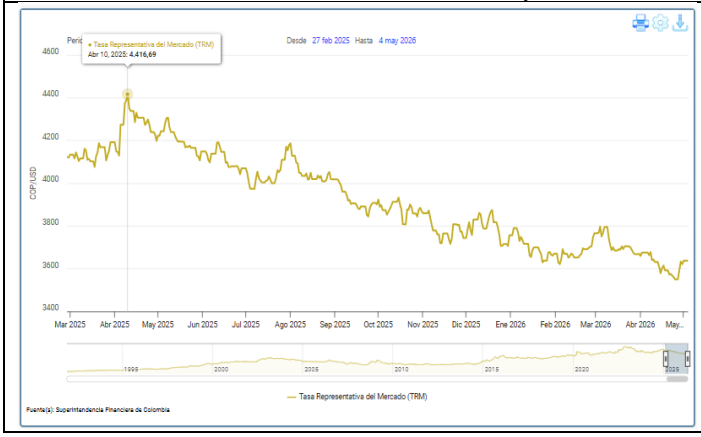
Catálogo

Graficador interactivo

Descarga múltiple de datos



Fuente: *Banco de la República de Colombia según datos suministrados por la Superintendencia Financiera de Colombia*
Banco de la República - Gerencia Técnica - el 27/02/2025
Periodo de consulta febrero del 2025 a mayo de 2026.

TRM menor valor desde febrero 2025, a mayo de 2026	TRM mayor valor desde febrero 2025, a mayo de 2026
	

Según los gráficos anteriores, se analiza el comportamiento de la tasa representativa del mercado durante el periodo de estudio el cual data desde febrero del 2025 fecha de inicio del contrato No 033-SG-2025, contratación mediante el cual se adquirieron algunos de los servicios objeto del presente proceso, hasta mayo del 2026 fecha de consulta en web del Banco de la República, donde se observa que el valor más alto en la TRM fue en abril 10 del 2025, por valor de ($4.416,69) y la tasa representativa más baja fue el 27 de abril de 2026 por ($3.551,17), lo que evidencia que entre estos dos picos este indicador económico tuvo una variación aproximada del -24,4% “esta información solo corresponde a las dos variables analizadas” lo que permite inferir que la TRM muestra un comportamiento con tendencia a la baja y con algunos puntos

atípicos, esto conforme a lo observado en las tendencias expuestas arriba, lo que permite concluir que para el periodo analizado la TRM se encuentra rozando la barrera de las barrera de los $3.500 pesos a la Baja y de los $4.400 pesos como punto más alto.

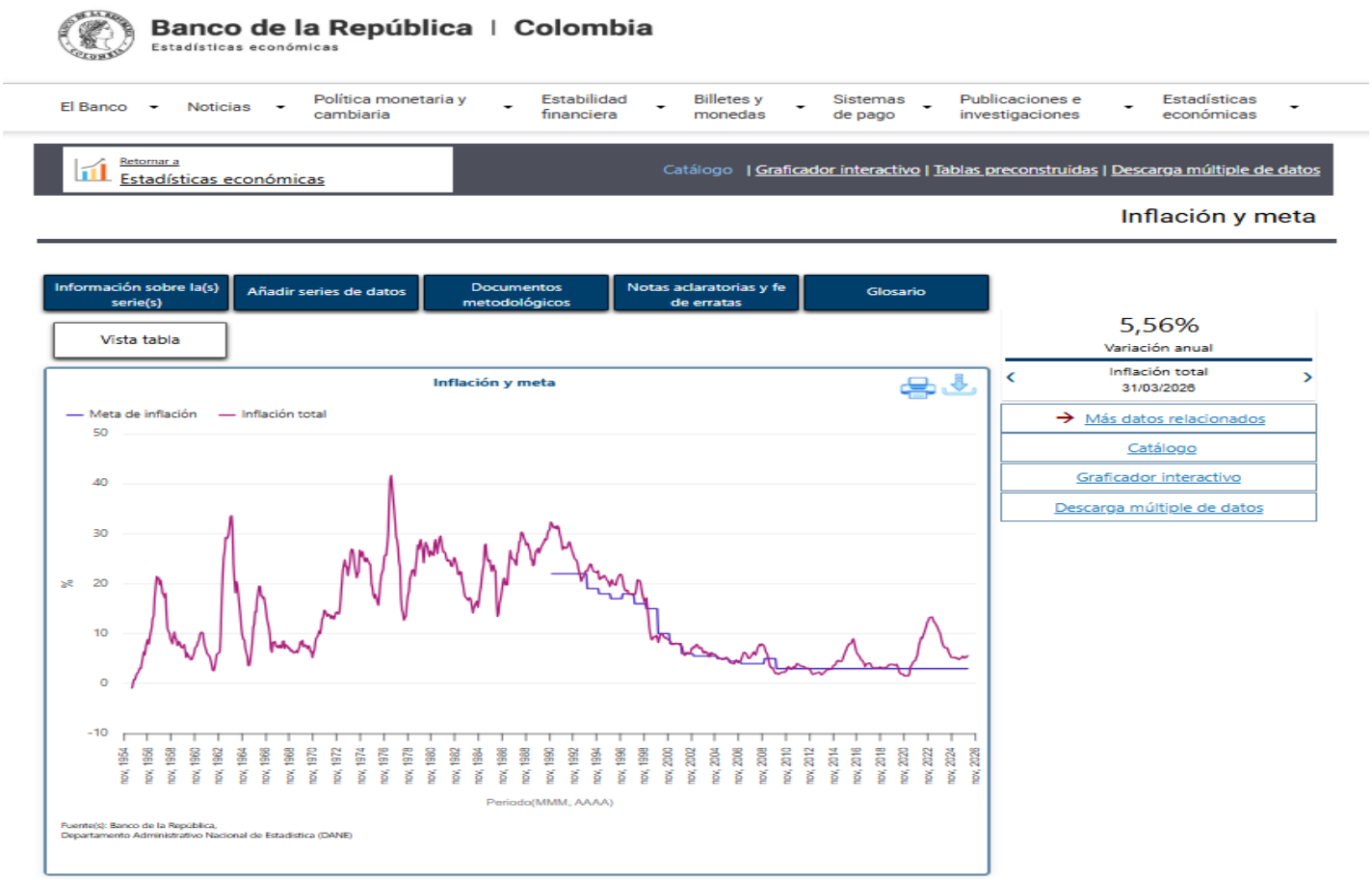
De acuerdo con la volatilidad identificada en la TRM, las empresas interesadas en la presente selección son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio, los cuales se pueden observar en el documento de estudios previos.

Sin embargo, es necesario advertir que los oferentes deben establecer mecanismos económicos para presentar sus ofertas en búsqueda de minimizar el riesgo por la variación de la tasa de cambio.

1.4. INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Por ello, a continuación, se ilustra una tabla que refleja el comportamiento de la misma:



La inflación ha reflejado un comportamiento con tendencia decreciente desde la vigencia anterior, es de anotar que atendiendo el último informe del Banco de la República correspondiente al mes de enero del 2026, donde se indica que: «Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.»

INFLACIÓN ANUAL

« **En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.**

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.»

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

«**En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.**

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.

- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.

- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.

- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses

- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.

- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.

- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.»

TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

« **La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.**

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.»

Lo anterior evidencia que aún existe un cambio inflacionario importante que puede llegar a impacta el costo de vida y de adquisición de bienes y de servicios, sin embargo, desde las funciones del Banco de la República, existen acciones macroeconómicas dentro de las decisiones de esta entidad que impactan directamente en la reducción o baja de la inflación.

RESUMEN GRÁFICO.



1.5. IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información abril 2026

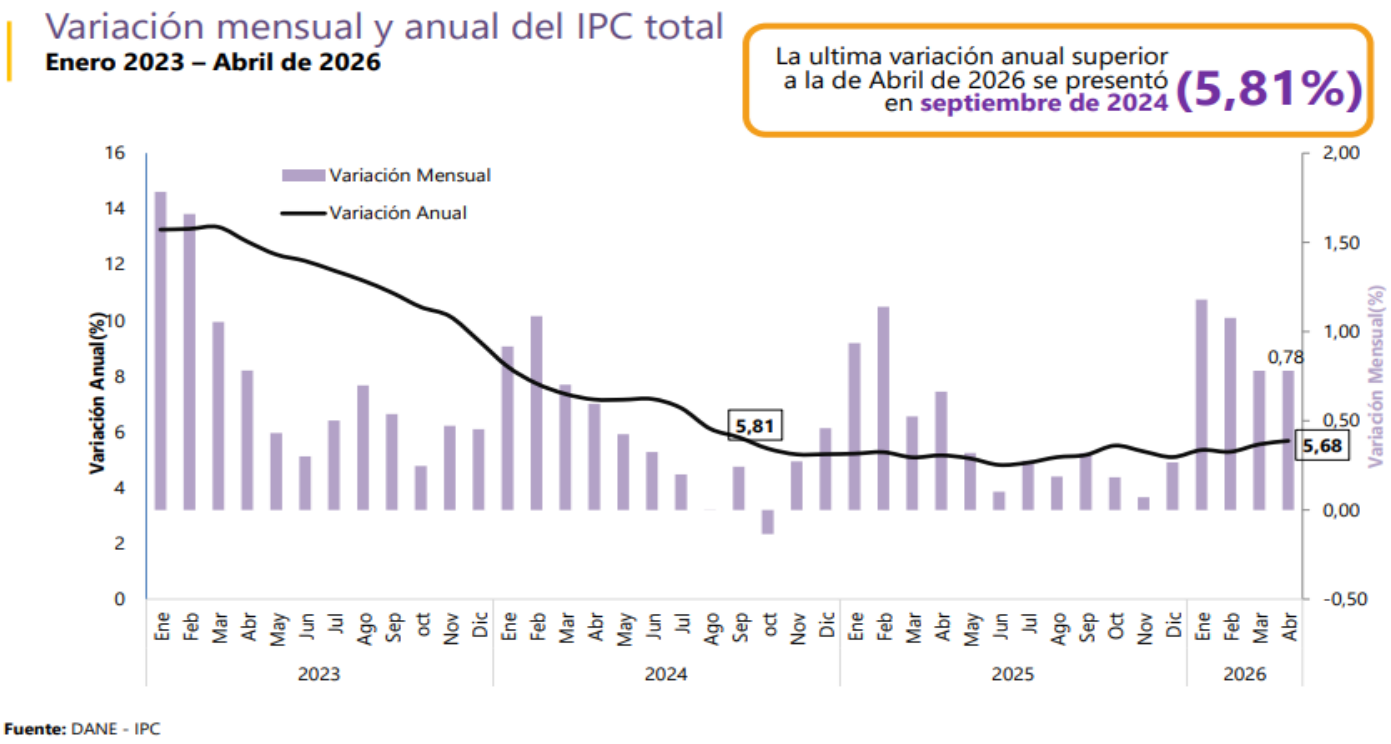
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

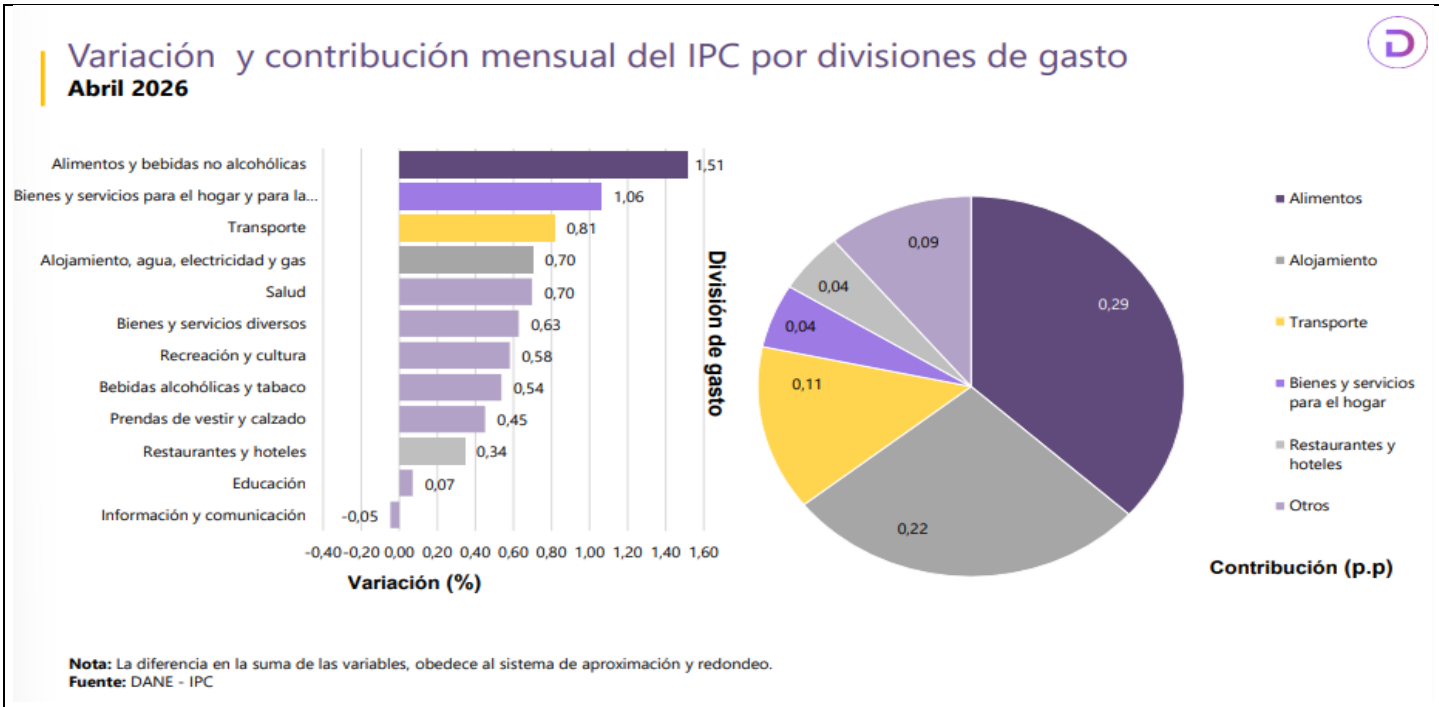
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).



Fuente: DANE - IPC

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).



En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

1.5.1. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526	3,50

2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.00,00	16,00
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,50
2026	$58.363,50	$1.750.905,00	23,00

En lo referente al aumento correspondiente al año 2026, influye en los costos fijos del personal que la empresa debe poner a disposición para los procesos de producción e importación en caso de requerirlos, y demás actividades para la ejecución efectiva del contrato.

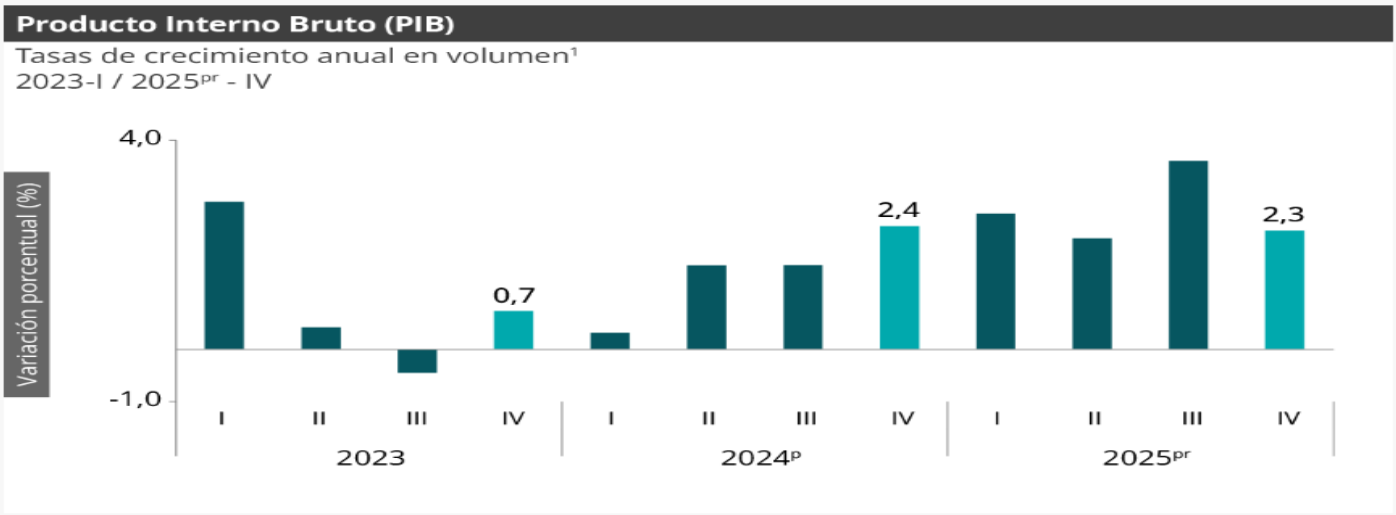
1.5.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)»

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

<< Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con las Cuentas Nacionales Trimestrales y Anuales publicadas por el DANE, el sector “Comercio al por mayor y al por menor” presentó durante el año 2025 un comportamiento estable y dinámico, manteniendo una participación relevante dentro del Producto Interno Bruto Nacional. Dicho comportamiento refleja el crecimiento de 4,6 % en el año total e indica que el comercio (incluyendo el comercio al por mayor) fue una de las actividades con desempeño favorable dentro de la economía. Este nivel está por encima del PIB total (2,6 %), que evidencia que el comercio fue un motor importante del crecimiento económico y que existe una dinamización de la demanda interna, lo que favorece las ventas mayoristas, que

suelen anticipar el comportamiento del consumo final., lo cual sustenta técnica y económicamente la contratación proyectada por la entidad.

1.6. TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Ver Anexo Especificaciones técnicas, estudio de mercado y regionalización.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR LOTES.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la entidad dentro del contexto (técnico o económico) identifica que requiere con el fin de promover la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva, abordar la estructuración de la contratación mediante trece (13) lotes, resaltando que los mismos son determinados en cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, los requerimientos de los laboratorios de las unidades organizacionales y atendiendo información histórica del comportamiento de contrataciones similares en vigencias anteriores; así:

LOTE 1	GRUPO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES – DIRECCIONES REGIONALES
LOTE 2	
LOTE 3	
LOTE 4	
LOTE 5	
LOTE 6	
LOTE 7	
LOTE 8	
LOTE 9	GRUPO NACIONAL DE CLINICA FORENSE – DIRECCIONES REGIONALES
LOTE 10	
LOTE 11	GRUPO PATOLOGÍA FORENSE – DIRECCIONES REGIONALES
LOTE 12	
LOTE 13	

Asimismo, según observación recibida en etapa de traslado del proyecto del pliego de condiciones del proceso SASI 009-SG-2026, presentada por la firma Scientific Products fue necesario ajustar los lotes 4 y 7, dado que en desarrollo del análisis efectuado, la Entidad revisó el comportamiento histórico de adquisición del ítem correspondiente a Tubos tipo ClickFit Microtube, que incluya canastilla tipo Spin Baskets, así como la dinámica de suministro de este tipo de insumos, concluyendo que su incorporación al Lote 7 contribuye a fortalecer las condiciones de participación dentro del proceso, sin afectar la funcionalidad, las características técnicas, ni el cumplimiento de la necesidad institucional.

Igualmente, en atención la observación presentada por CEMINSUMOS S.A.S. al pliego de condiciones definitivo del proceso SASI 009-SG-2026, la Entidad efectuó la revisión y análisis técnico de la conformación del lote inicialmente previsto para los insumos requeridos por el Grupo Nacional de Clínica Forense. Derivado de dicho análisis y en virtud de los principios de economía, eficiencia, libre concurrencia y selección objetiva, y en procura de una adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de condiciones favorables frente a los precios ofertados en puja; la Entidad consideró procedente desagregar los bienes en dos lotes independientes: los ítems 90 y 91 integrarán el lote 9, mientras que los ítems 92 al 100 conformarán el lote 10. Esta desagregación fortalece la concurrencia entre los potenciales oferentes, facilita la participación de proveedores especializados y permite que el proceso se desarrolle conforme a las condiciones particulares de cada segmento del mercado.

1.7. REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por la Ley **80** de 1993, la Ley **1150** de 2007, Ley **1474** de 2011, Ley **2069** de 2020, Ley **2195** de 2022, Ley **2294** de 2023, Decretos **019** de 2012, **0053** de 2012, **1082** de 2015, **2106** de 2019, Decreto **310** de 2021, **680** de 2021, **392** de 2018, **142** de 2023, **199** de 2024, 1600 de 2024 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley, prevalecerá lo establecido en la ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la **adquisición de bienes de consumo recurrente (suministro)**, los cuales requieren condiciones técnicas específicas, cumplimiento inmediato y continuidad en el aprovisionamiento, aspectos que limitan la posibilidad de aplicación de medidas de acción afirmativa o de inclusión de población diferencial.

De acuerdo con los estudios de sector y análisis del mercado realizados durante la etapa de planeación, se identificó que la oferta de estos bienes, está compuesta principalmente por proveedores especializados, formalizados y con infraestructura logística establecida, lo cual excluye, en la práctica, la posibilidad de participación de población en condiciones de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional, quienes generalmente no cuentan con las capacidades técnicas, comerciales ni financieras requeridas para este tipo de procesos.

Si bien el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades deben considerar la inclusión de sujetos de especial protección constitucional, también prevé que esta debe hacerse *"cuando sea posible y conforme a la naturaleza del contrato y del objeto a contratar*". En este caso, dadas las razones técnicas, logísticas y del mercado ya expuestas, **no es posible aplicar medidas de inclusión sin afectar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.**

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En desarrollo del análisis del sector, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, se evaluó la aplicación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el cual permite a la Entidad seleccionar entre criterio de experiencia, capacidad financiero o organizacional o el valor de la garantía de seriedad de la oferta.

A partir de la revisión de las condiciones del mercado y la naturaleza de los bienes a adquirir, se evidenció que la flexibilización de requisitos de experiencia o capacidad podría incidir en la adecuada ejecución del contrato, dada la necesidad de garantizar condiciones técnicas homogéneas en el suministro.

En consecuencia, y en aplicación del principio de proporcionalidad, se determinó implementar el criterio diferencial en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, estableciendo un porcentaje del diez por ciento (10%) para estos proponentes y del quince por ciento (15%) para los demás, como una medida que promueve la participación sin afectar la competencia ni las condiciones de cumplimiento del objeto contractual.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "Decreto 287 de 2026"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, la entidad analizó la pertinencia de incluir dichas medidas en el presente proceso contractual.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, se establece la obligación de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad, específicamente mediante la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo. Estas disposiciones buscan promover la inclusión laboral y la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en procesos contractuales que permitan su efectiva aplicación.

Si bien para la ejecución del contrato **es posible la conformación de equipos de trabajo y la eventual subcontratación**, se concluye que **no resulta procedente incorporar dichas condiciones en el presente proceso**, por las siguientes razones:

1. **Naturaleza y especialidad del objeto contractual:** Las actividades a desarrollar requieren perfiles específicos, experiencia acreditada y condiciones técnicas particulares, cuya provisión en el mercado es limitada. En ese sentido, imponer una obligación de vinculación prioritaria podría afectar la selección objetiva y la adecuada ejecución del contrato.

2. **Riesgo de restricción a la pluralidad de oferentes:** La inclusión de estas condiciones como obligación contractual podría generar barreras de entrada para posibles proponentes, especialmente en un mercado donde la disponibilidad de personal con las condiciones exigidas es reducida, afectando los principios de libre concurrencia y competencia.

3. **Dificultad de verificación efectiva:** Dadas las características del contrato entre los que se encuentran la duración, forma de ejecución, dispersión de actividades y estructura operativa, no es posible garantizar un mecanismo idóneo, continuo y objetivo de verificación del cumplimiento de este tipo de obligaciones sin afectar la eficiencia del control contractual.

4. **Principio de proporcionalidad:** La imposición de estas medidas no resulta proporcional frente al alcance, cuantía y forma de ejecución del contrato, en la medida en que podría generar cargas adicionales que no guardan relación directa con el objeto contractual ni aseguran el cumplimiento efectivo del propósito de inclusión.

Por lo tanto, desde el análisis de conveniencia y oportunidad, se concluye que la incorporación de condiciones especiales relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración de personas en condición de discapacidad no es procedente para este proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto contractual sin afectar la eficiencia, la competitividad, ni la equidad del proceso.

1.7.1. OTROS ASPECTOS GENERALES

- **No Aplica**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. PROMOCIÓN ACCESO DE LAS MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

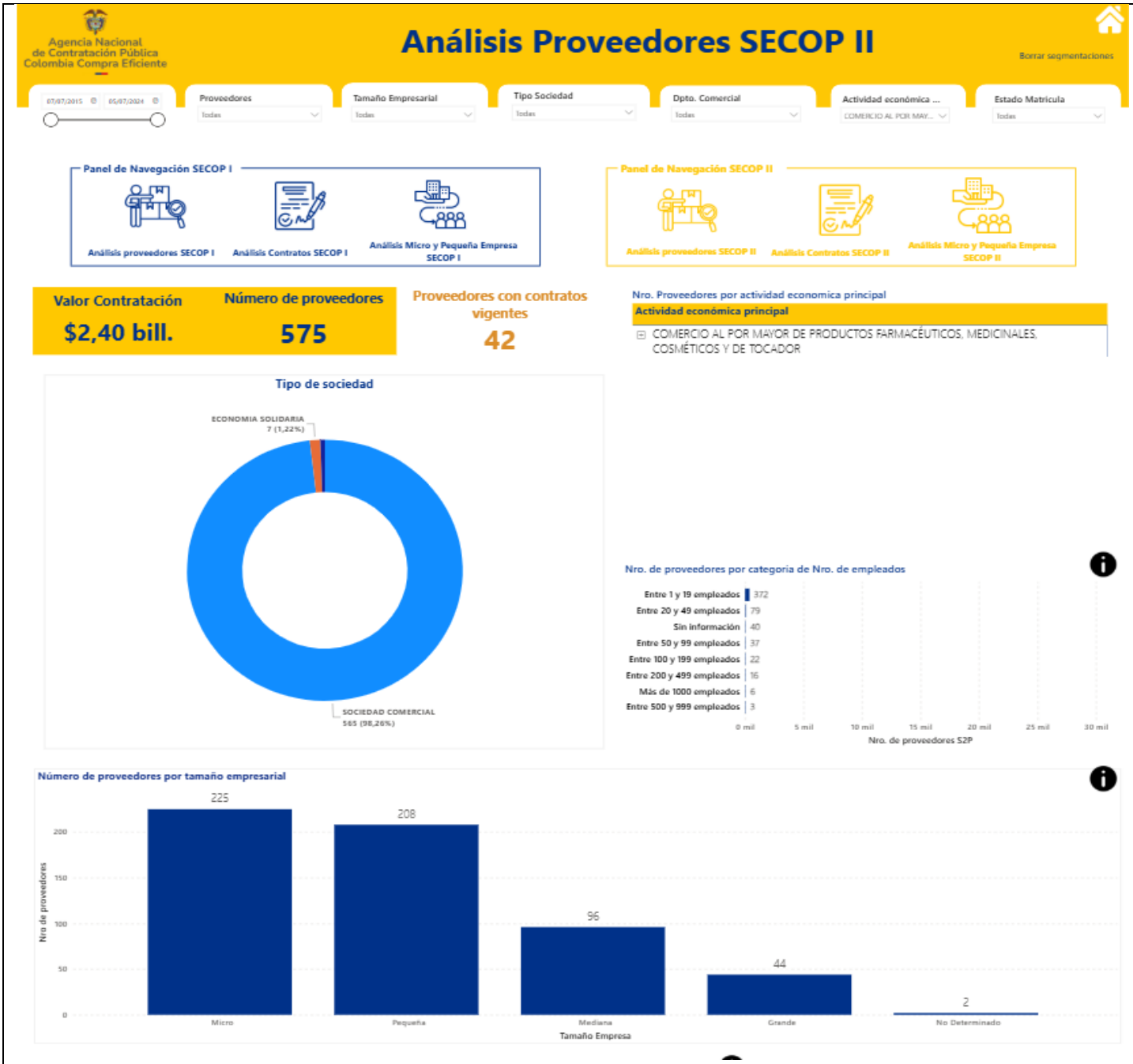
i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

LOTES	CÓDIGO	NOMBRE DEL CÓDIGO
1	42281800	Controles y indicadores de esterilización
	24112600	Contenedores para líquidos
	40161500	Filtros
	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
	41122400	Instrumentos de laboratorio
	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y extracción
	41121700	Tubos de ensayo
2	24112600	Contenedores para líquidos
	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
	41122400	Instrumentos de laboratorio
	40161500	Filtros
	41121700	Tubos de ensayo
3	24112600	Contenedores para líquidos-
	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
	41122400	Instrumentos de laboratorio
	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la vaporación extracción
	41121700	Tubos de ensayo
4	24112600	Contenedores para líquidos
	40161500	Filtros
	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

	41122400	Instrumentos de laboratorio	
	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	
	41121700	Tubos de ensayo	
5	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	
	24112600	Contenedores para líquidos	
	40161500	Filtros	
	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
	41121700	Tubos de ensayo	
	46151700	Equipo forense y accesorios y suministros	
6	42281800	Controles y indicadores de esterilización	
	24112600	Contenedores para líquidos	
	40161500	Filtros	
	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
	41122400	Instrumentos de laboratorio	
	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	
	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la vaporación y la extracción	
	41121700	Tubos de ensayo	
7	42281800	Controles y indicadores de esterilización	
	24112600	Contenedores para líquidos	
	40161500	Filtros	
	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
	41122400	Instrumentos de laboratorio	
	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	
	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la vaporación y la extracción	

	41121700	Tubos de ensayo	
8	42281900	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
	41121700	Tubos de ensayo	
	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo	
	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	
	24112600	contenedores para líquidos	
9	42141500	Palitos (copitos)con punta de fibra	
10	41104100	Lancetas	
	41121700	Tubos de ensayo	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo	
	42142600	Jeringas con aguja para uso médico	
11	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros.	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
12	41121700	Tubos de ensayo	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
13	41121700	Tubos de ensayo	
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	

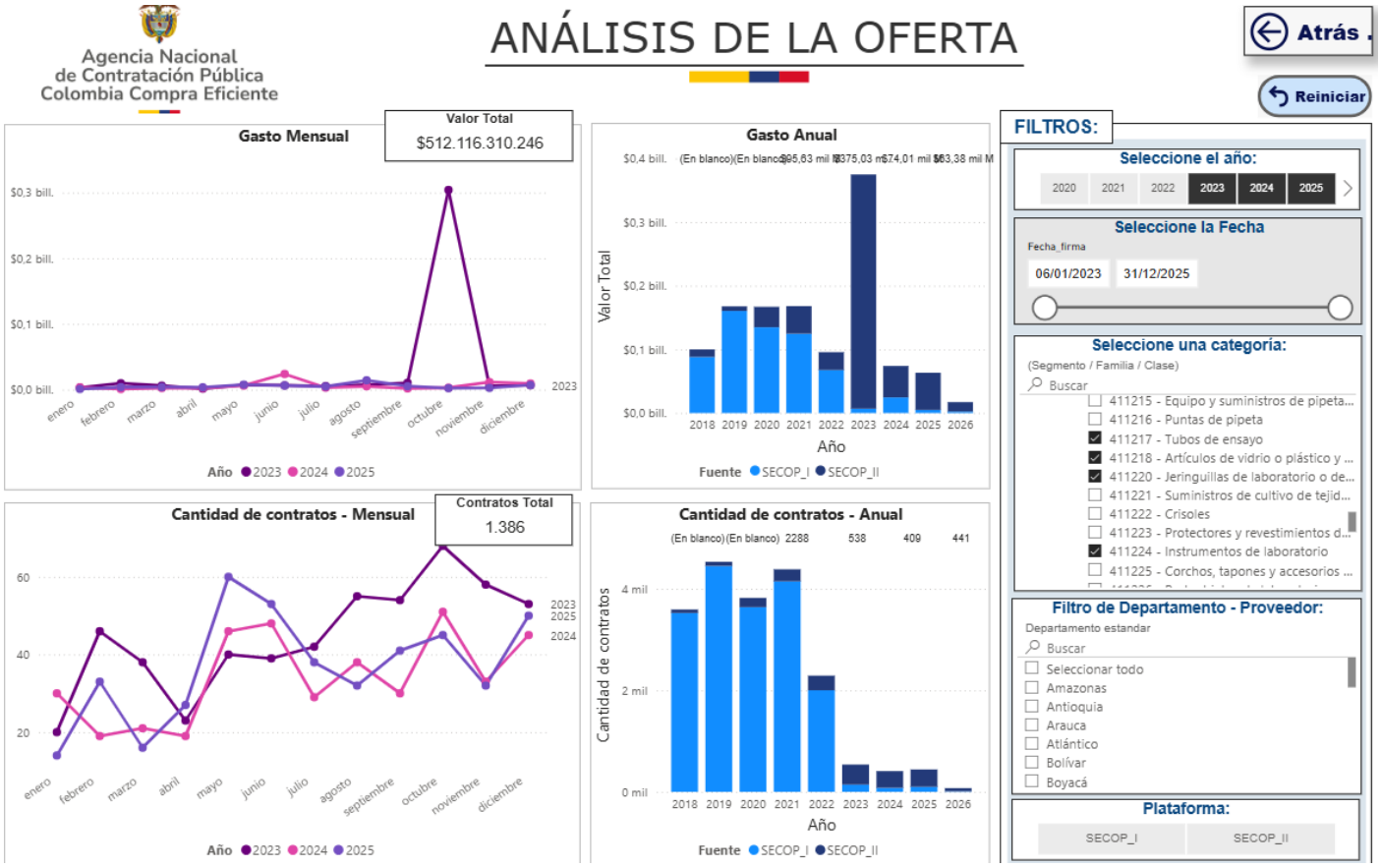
ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP, en el cual se implementó un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, donde para el presente proceso se realiza por actividad económica, así: **CIIU 4645** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador



Con la información anterior se identificó que en el sector se encuentran 529 empresas clasificadas como pequeñas, medianas y micro.

iii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

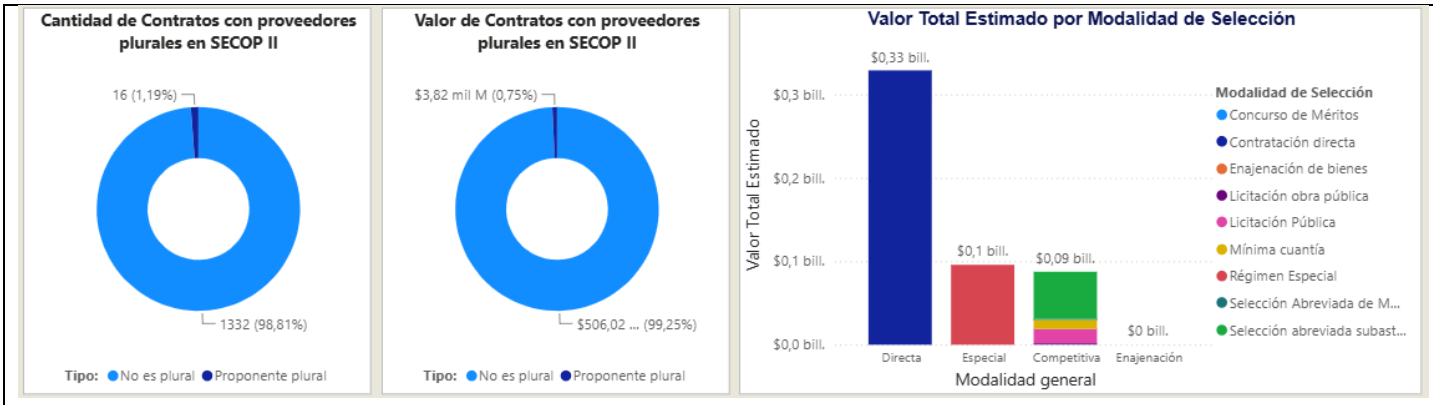
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se identifican los códigos relacionados en el primere literal de este acápite del documento, atinente a los últimos años (2024, 2025 y lo corrido del 2026) con la incorporación de proveedores ubicados en el territorio colombiano, es de resaltar que teniendo en cuenta país, se observan los siguientes resultados:



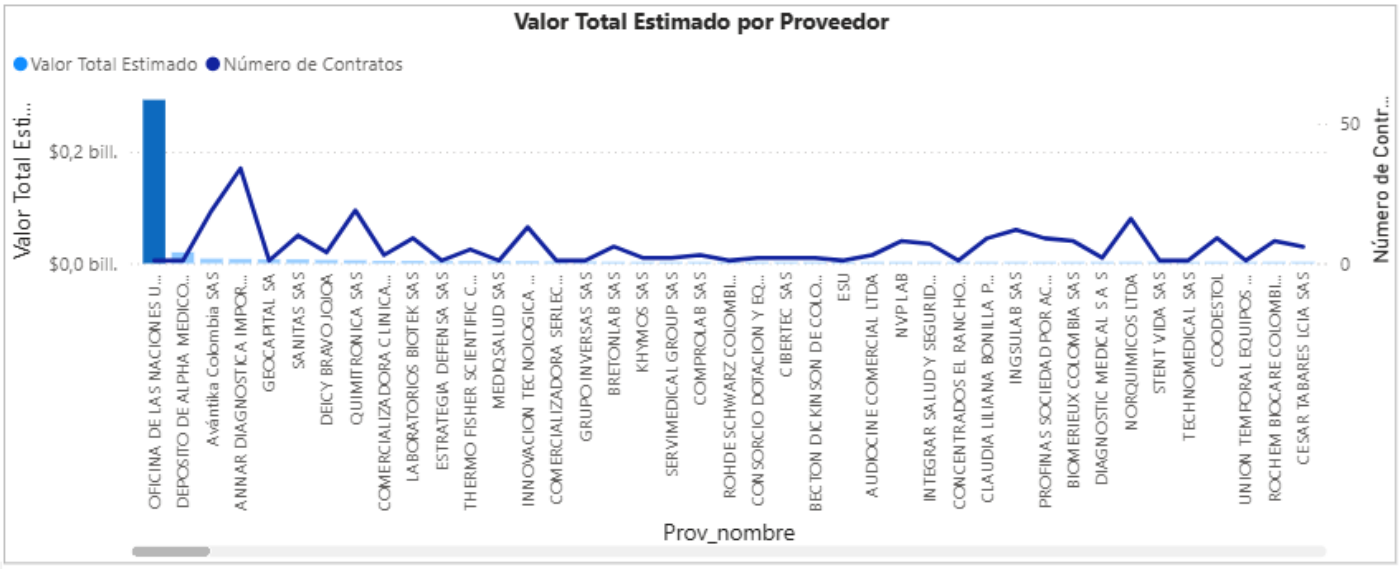
Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (1386).

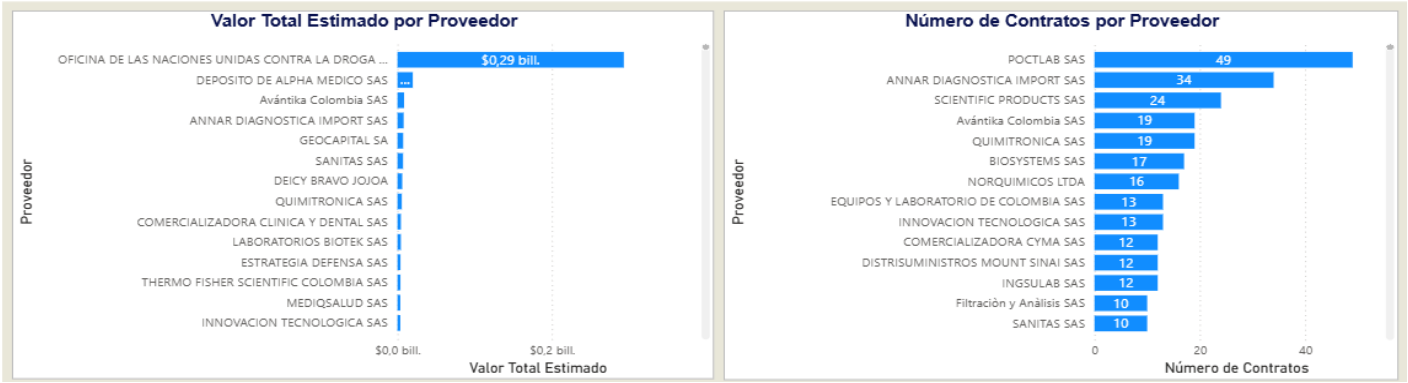
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$512,12 mil M	594	1386

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con proveedores plurales en un porcentaje del 1,19% del total de los contratos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



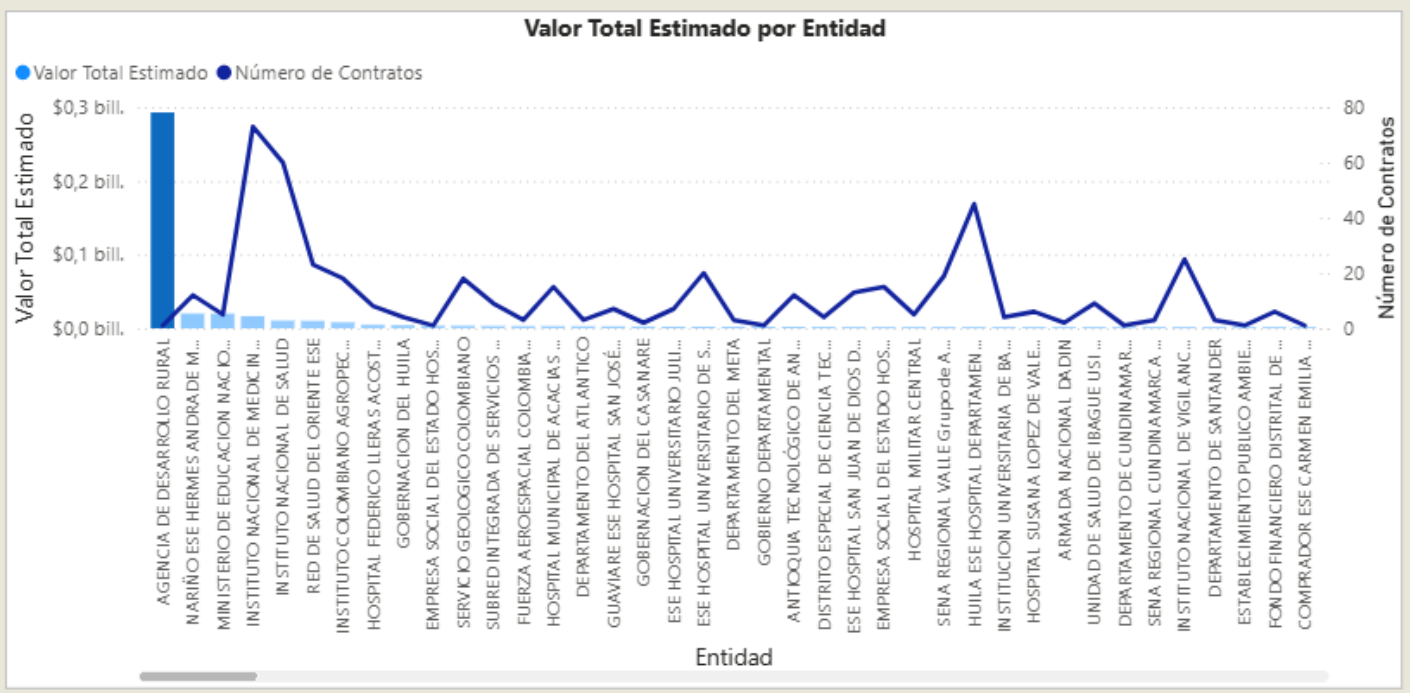
En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente:





Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC antes enunciados , las entidades que lideran la compra pública de este tipo de bienes corresponde a AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, NARIÑO ESE HERMES ANDRADE, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, es de precisar, que los datos obtenidos demuestran una necesidad constante de las diferentes entidades públicas de adquirir servicios en

señalización y elaboración de planos para ser utilizados dentro de sus procesos y con ello prestar de manera efectiva los servicios de su competencia a la ciudadanía, información que se deja plasmada en las gráficas subsiguientes:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4615 - Protección del Orden Público	19	$5.308.466.252	1,04%	34	$9.674.528.900	1,89%	80	$19.874.527
461517 - Equipo forense y accesorios y suministros	19	$5.308.466.252	1,04%	34	$9.674.528.900	1,89%	80	$19.874.527
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	318	$63.198.939.158	12,34%	331	$38.614.208.187	7,54%	1079	$463.132.825
411228 - Estantes, soportes y bandejas de laboratorio	3	$87.520.839	0,02%	7	$1.712.292.949	0,33%	20	$2.478.725
411224 - Instrumentos de laboratorio	140	$32.000.050.189	6,25%	108	$17.664.587.685	3,45%	421	$371.383.022
411220 - Jeringuillas de laboratorio o de muestreo	19	$3.744.629.297	0,73%	52	$6.073.092.839	1,19%	99	$12.347.172
411218 - Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	139	$5.466.894.354	1,07%	146	$10.890.319.238	2,13%	467	$46.718.450
411217 - Tubos de ensayo	17	$21.899.844.479	4,28%	18	$2.273.915.476	0,44%	72	$30.205.454
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	45	$3.166.201.514	0,62%	50	$12.626.253.094	2,47%	138	$19.523.600
411116 - Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	45	$3.166.201.514	0,62%	50	$12.626.253.094	2,47%	138	$19.523.600
4110 - Equipo de laboratorio y científico	17	$1.549.146.922	0,30%	23	$2.287.873.768	0,45%	64	$7.197.755
411049 - Equipo y suministros de filtrado para laboratorio	17	$1.549.146.922	0,30%	23	$2.287.873.768	0,45%	64	$7.197.755
2411 - Recipientes y almacenamiento	10	$788.048.765	0,15%	3	$172.870.934	0,03%	25	$2.387.600
241126 - contenedores para líquidos	10	$788.048.765	0,15%	3	$172.870.934	0,03%	25	$2.387.600
Total	409	$74.010.802.611	14,45%	441	$63.375.734.883	12,38%	1386	$512.116.310

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Atendiendo la información anterior referente al análisis de la oferta se puede establecer que los bienes y servicios clasificados en el código de UNSPSC relacionados en precedencia cuentan con objetos variados en los que se contemplan "Adquisición de insumos de laboratorio" los cuales guardan relación con el objeto y con la necesidad de adquisición que la entidad requiere satisfacer, lo que permite establecer la existencia de una pluralidad de oferentes.

2.2. Identificación de proveedores

Realizadas las consultas en las plataformas SECOP I SECOP II y TVEC, encontramos que existen empresas en Colombia que podrían participar en este proceso, a continuación, se relacionan algunas de éstas:

SCIENTIFIC PRODUCTS SAS
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
SANITAS SAS
MR Y CIA SAS
SF INTERNATIONAL
HEALTHCORP
AVANTIKA
QUIMITRONICA
LAB BRANDS SAS
COMERCIALIZADORA CYMA SAS
NORQUIMICOS
QUIOS

2.3. Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda permiten a las Entidades adquirir ágilmente bienes y servicios de características técnicas uniformes. Tras consultar el portal de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co).

Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que a la fecha de consulta no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) los bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.




GOV.CO
Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
JERINGAS
Inicio
SECOP
Relatoría y Normativa
Datos de Compra Pública
Formación
Transparencia
Comunicación y prensa
Participa
Atención y servicio a la ciudadania
0 resultados encontrados para: JERINGAS
ups...
No se encontraron resultados para: JERINGAS
TVEC
Inicio > SECOP > TVEC
¿Qué es TVEC?
Tienda Virtual del Estado Colombiano
Es la plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:
Bienes y servicios a través de Acuerdos Marco de Precios: Contratos de largo plazo que establecen condiciones, precios y proveedores precalificados, permitiendo a las entidades comprar de forma ágil mediante un catálogo.
Bienes y servicios mediante Instrumentos de Agregación de Demanda: Herramientas que agrupan las necesidades de diversas entidades para maximizar el poder de negociación del Estado, obteniendo mejores precios por volumen o economías de escala.
Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies: Procedimientos simplificados para compras directas de bajo monto que se realizan con comercios mayoristas o minoristas de amplio reconocimiento.
Búsqueda de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda
TARJETAS FTA
No resultados para "TARJETAS FTA"! Quizo decir: hasta

Asimismo, se deja constancia de que, si bien en el mecanismo de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se identificaron algunos insumos asociados al lote 9, tales como: jeringas, gasas, alcohol, algodón y compresas, la Entidad no acudirá a dicho mecanismo de adquisición, por cuanto las condiciones de logísticas previstas en éste, no se ajustan a los lugares de entrega definidos para satisfacer la necesidad institucional; aunado a que para la mayoría de los bienes antes señalados se exige la presentación de la copia del Registro INVIMA vigente, conforme a lo previsto en el numeral 5.3.3.4 de los estudios previos, condición que no podría ser verificada mediante el mecanismo de Grandes Almacenes. Finalmente, debe precisarse que dicho mecanismo corresponde a procesos de mínima cuantía, mientras que la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, razón por la cual no resulta procedente acudir a Grandes Almacenes para satisfacer la necesidad objeto del proceso.

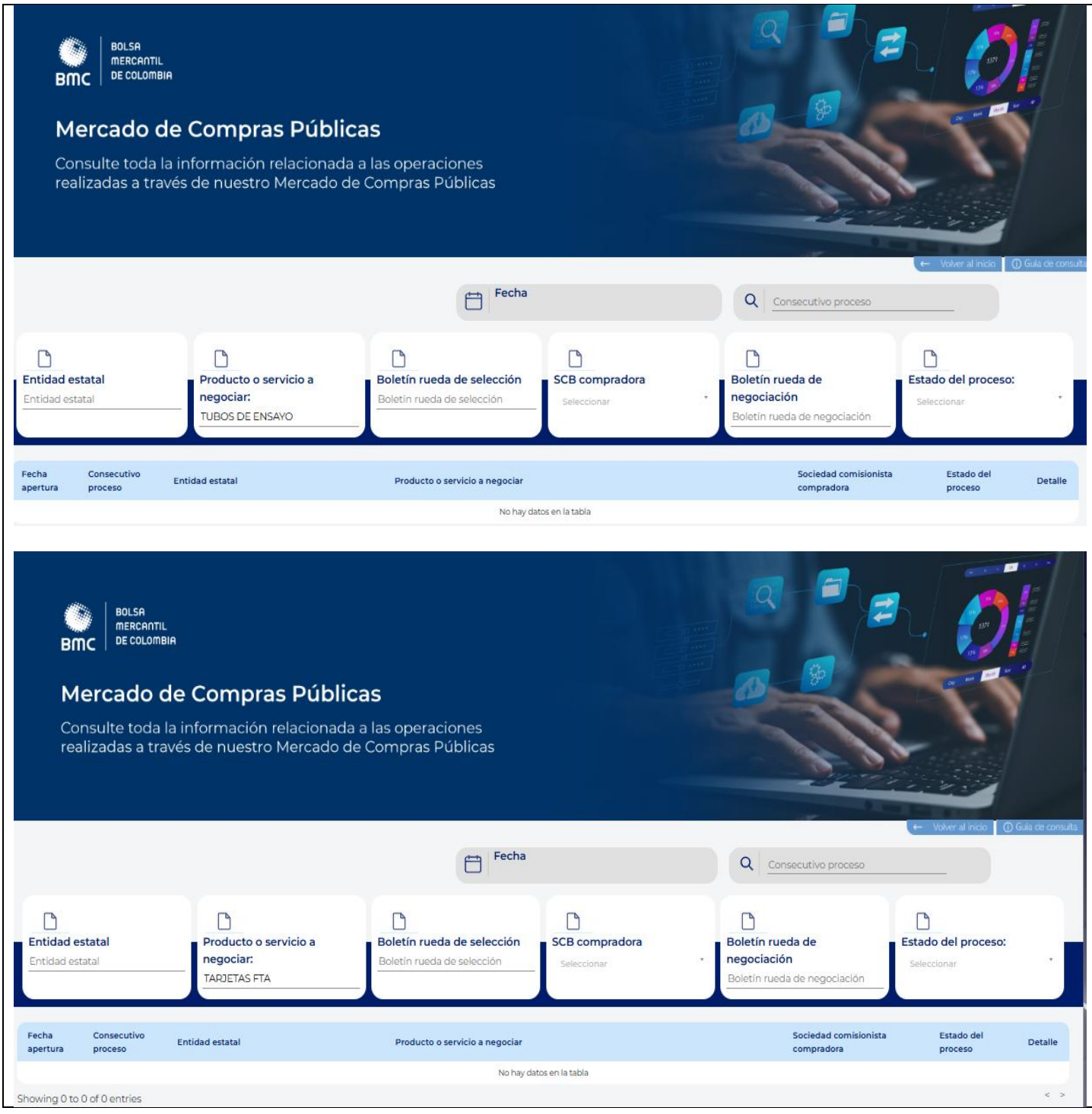
Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

2.4. Bolsa de productos

Teniendo en cuenta el Decreto 310-2021 y una vez realizada la consulta en la web y catalogo SIBOL de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC , se identificó que las especificaciones técnicas de los bienes requeridos para este proceso no son compatibles con los productos y bienes registrados dentro de la plataforma de la BMC por lo que no serían comparables con los insumos a adquirir, ello dado a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo y dinámica de entregas requeridas para la ejecución del futuro contrato.






BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
Mercado de Compras Públicas
Consulte toda la información relacionada a las operaciones realizadas a través de nuestro Mercado de Compras Públicas
Volver al inicio
Guía de consulta
Fecha
Consecutivo proceso
Entidad estatal
Entidad estatal
Producto o servicio a negociar:
TUBOS DE ENSAYO
Boletín rueda de selección
Boletín rueda de selección
SCB compradora
Seleccionar
Boletín rueda de negociación
Boletín rueda de negociación
Estado del proceso:
Seleccionar
Fecha apertura
Consecutivo proceso
Entidad estatal
Producto o servicio a negociar
Sociedad comisionista compradora
Estado del proceso
Detalle
No hay datos en la tabla
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
Mercado de Compras Públicas
Consulte toda la información relacionada a las operaciones realizadas a través de nuestro Mercado de Compras Públicas
Volver al inicio
Guía de consulta
Fecha
Consecutivo proceso
Entidad estatal
Entidad estatal
Producto o servicio a negociar:
TARJETAS FTA
Boletín rueda de selección
Boletín rueda de selección
SCB compradora
Seleccionar
Boletín rueda de negociación
Boletín rueda de negociación
Estado del proceso:
Seleccionar
Fecha apertura
Consecutivo proceso
Entidad estatal
Producto o servicio a negociar
Sociedad comisionista compradora
Estado del proceso
Detalle
No hay datos en la tabla
Showing 0 to 0 of 0 entries

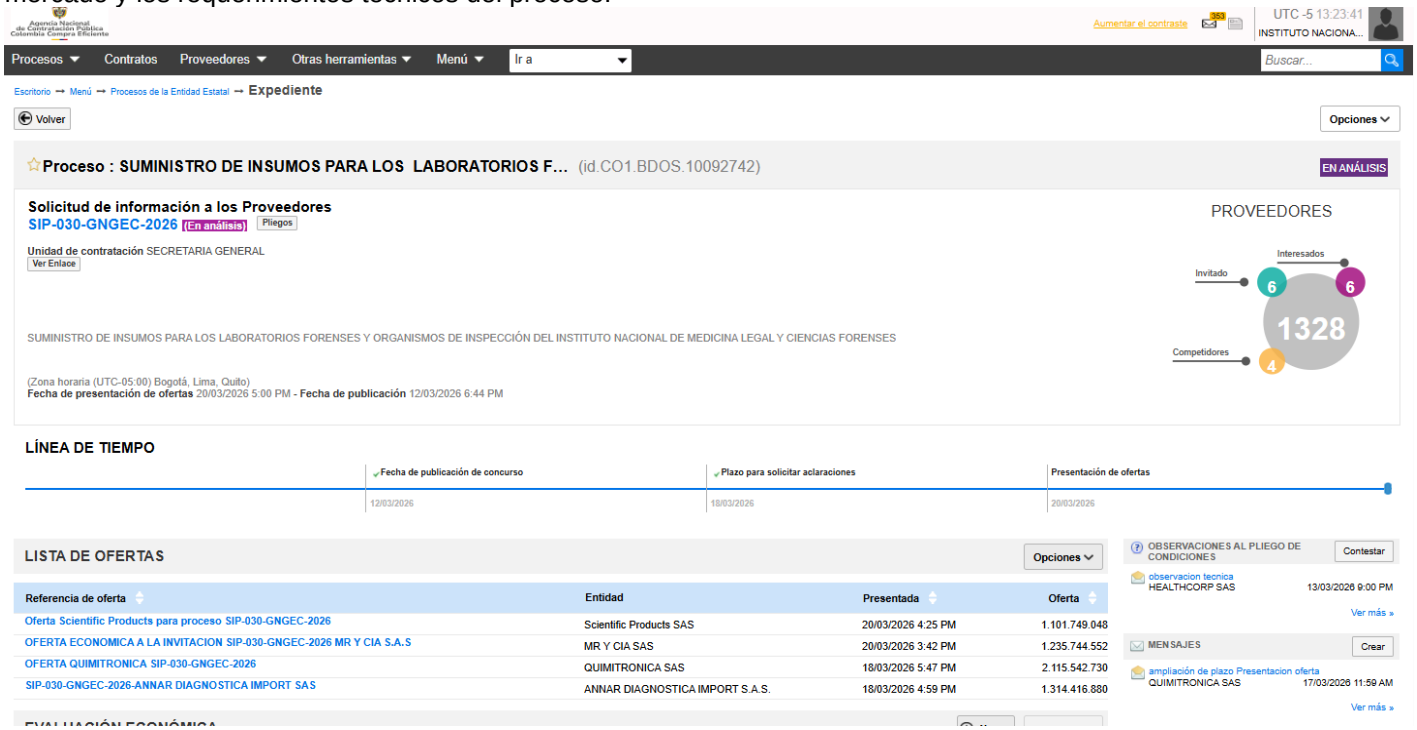


2.5. Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

Teniendo en cuenta el(los) servicio(s) y bien(es) que se requiere(n) contratar por parte de la Entidad, se relacionan a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución, transporte y entrega del objeto a contratar.

2.6. JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para la estimación del valor del presente proceso contractual, se acudió inicialmente a la plataforma SECOP II, mediante la generación de solicitud de cotización identificada con los números SIP 030-GNGEC-2026. Dicho trámite fue publicado con el objetivo de obtener cotizaciones que permitieran establecer un valor referencial acorde con las condiciones del mercado y los requerimientos técnicos del proceso.



Sin embargo, tras el cierre de los plazos establecidos para la recepción de cotizaciones en la plataforma transaccional, se evidenció que únicamente se recibió respuesta de las firmas: SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, MR Y CIA SAS, QUIMITRONICA SAS. No obstante, lo anterior varios ítems y en especial para los del lote 9 no se obtuvo respuesta por parte de los posibles proveedores, lo que limitó la posibilidad de contar con un análisis comparativo amplio y representativo.

Ante esta situación, y con el fin de garantizar la continuidad del proceso y contar con información suficiente para la

estimación del valor, fue necesario recurrir a la solicitud de cotización vía correo electrónico. Esta alternativa permitió contactar directamente a proveedores del sector, quienes remitieron sus cotizaciones por dichos medios electrónicos, facilitando así la consolidación de la información requerida para la determinación del valor estimado del proceso. Dicho procedimiento se realizó en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, asegurando que la estimación del valor se fundamentara en información real del mercado y en condiciones que favorezcan la adecuada planeación contractual. Bajo este procedimiento se recibieron cotizaciones de las firmas: HEALTHCORP SAS, LABORATORIO CLINICO QUIOS SAS, SANITAS SAS y SF INTERNACIONAL S.A.S.

Asimismo, las cotizaciones recibidas fueron validadas desde el aspecto técnico, por tanto, aquellos precios de los bienes que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas fueron incluidos para la estructuración del presupuesto del proceso y no fueron tenidos en cuenta las cotizaciones que tras la verificación técnica no cumplen con lo requerido o no fue posible validar la información con los datos suministrados. El resultado de las verificaciones técnicas de las cotizaciones recibidas se encuentra consignado por cada ítem-lote en el archivo Excel denominado Anexo “Especificaciones Técnicas, estudio de mercado y regionalización”.

Dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI 009-SG-2026, se recibió observación por parte de la firma QUIMITRONICA S.A.S. respecto del ítem 18 del lote 2. Una vez analizada dicha observación desde el aspecto técnico se determinó procedente ajustar la presentación del bien y establecerla en “UNIDAD”. Como consecuencia de lo anterior, fue necesario solicitar nuevamente cotización del ítem a los proveedores MR Y CIA S.A.S. y QUIMITRONICA S.A.S., así como ajustar las cantidades conforme a la nueva presentación definida. A partir de este ejercicio y con fundamento en los precios obtenidos en el muestreo de mercado, se actualizó el presupuesto estimado para el referido ítem y, en consecuencia, el valor total del lote 2.

Asimismo, según observación recibida en etapa de traslado del proyecto del pliego de condiciones del proceso SASI 009-SG-2026, presentada por la firma Scientific Products fue necesario ajustar los lotes 4 y 7, dado que en desarrollo del análisis efectuado, la Entidad revisó el comportamiento histórico de adquisición del ítem correspondiente a Tubos tipo ClickFit Microtube, que incluya canastilla tipo Spin Baskets, así como la dinámica de suministro de este tipo de insumos, concluyendo que su incorporación al Lote 7 contribuye a fortalecer las condiciones de participación dentro del proceso, sin afectar la funcionalidad, las características técnicas, ni el cumplimiento de la necesidad institucional.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta los ajustes señalados en precedencia, por autonomía de la entidad y en el marco del presupuesto asignado, a fin de optimizar los recursos se ajustaron cantidades de los ítems 20 y 56 para los Lotes 3 y 5 respectivamente.

Igualmente, en atención la observación presentada por CEMINSUMOS S.A.S. al pliego de condiciones definitivo del proceso SASI 009-SG-2026, la Entidad efectuó la revisión y análisis técnico de la conformación del lote inicialmente previsto para los insumos requeridos por el Grupo Nacional de Clínica Forense. Derivado de dicho análisis y en virtud de los principios de economía, eficiencia, libre concurrencia y selección objetiva, y en procura de una adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de condiciones favorables frente a los precios ofertados en puja; la Entidad consideró procedente desagregar los bienes en dos lotes independientes: los ítems 90 y 91 integrarán el lote 9, mientras que los ítems 92 al 100 conformarán el lote 10.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los datos históricos de las contrataciones de vigencias anteriores cuyos objetos guardan relación con el presente proceso contractual y que corresponden a los contratos derivados de la SASI-0013-SG-2024 y SASI 016-SG-2025; como resultado de este análisis, se obtuvieron los siguientes valores:

LOTES	VALOR
LOTE 1	102,156,924.00
LOTE 2	166,429,714.00
LOTE 3	228,142,502.00
LOTE 4	38,107,113.00
LOTE 5	1,001,483,510.00
LOTE 6	49,813,467.00

LOTE 7	72,515,498.00
LOTE 8	23,801,722.00
LOTE 9	20,131,670.00
LOTE 10	70,159,989.00
LOTE 11	717,303,024.00
LOTE 12	142,946,655.00
LOTE 13	53,520,500.00
TOTAL	**2,686,512,288.00**

(Ver Anexo Especificaciones técnicas, estudio de mercado y regionalización)

VALOR ESTIMADO: Por lo anterior, el valor estimado de la presente contratación es de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.686.512.288,00) M/CTE,** incluido IVA (cuando aplique), y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. CONTRATACCIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS SERVICIOS

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento.

PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERENTES QUE PARTICIPARON	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RIESGOS	GARANTÍAS EXIGIDAS
SAB-58-SG-2019	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	WACOL	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	266-SG-2019	109.823.560	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VER PROCESO SAB-58-SG-2019	VER PROCESO SAB-58-SG-2019
SASI-0001-SG-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS	SUMINISTRO DE TUBOS DE ULTRAFILTRACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	085-SG-2020	529.440.134	3 MESES	VER PROCESO SASI-0001-SG-2020	VER PROCESO SASI-0001-SG-2020
SAMC-0013-SG-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	LABORATORIOS WACOL SA SCIENTIFIC PRODUCTS NORQUIMICOS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	207-SG-2020	48.013.184	136 DÍAS	VER PROCESO SAMC-0013-SG-2020	VER PROCESO SAMC-0013-SG-2020
				208-SG-2020	8.903.780,00	93 DÍAS		
				209-SG-2020	39.833.258	19 DÍAS		
SASI-0012-SG-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	LABORATORIOS WACOL SA VIDCOL SAS SCIENTIFIC PRODUCTS QUIMICA MG SAS SANIOTAS SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	209-SG-2021	803.413	25 DÍAS	VER PROCESO SASI-0012-SG-2021	VER PROCESO SASI-0012-SG-2021
				210-SG-2021	36.726.298,82	25 DÍAS		
				211-SG-2021	22.889.084	25 DÍAS		
				212-SG-2021	5.142.852	25 DÍAS		
				214-SG-2021	37.507.930	197 DÍAS		

				213-SG-2021	99.454.250	25 DÍAS		
SASI-0004-SG-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS KAIKA	SUMINISTRO DE TUBOS DE ULTRAFILTRACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	0071-SG-2021	661.880.781	173 DÍAS	VER PROCESO SASI-0004-SG-2021	VER PROCESO SASI-0004-SG-2021
SASI-0011-SG-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SANITAS SAS QUIMICA MG SAS VIDCOL SAS NORQUIMICOS LTDA CIEDUT LTDA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	139-SG-2022	32.215.200	113 DÍAS	VER PROCESO SASI-0011-SG-2022	VER PROCESO SASI-0011-SG-2022
				142-SG-2022	3.871.451	113 DÍAS		
				144-SG-2022	16.204.100	113 DÍAS		
				140-SG-2022	17.499.614	178 DÍAS		
				143-SG-2022	163.312.170	250 DÍAS		
				138-SG-2022	119.352.240	113 DÍAS		
SASI-0021-SG-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	QUIMICA MG SAS SF INTERNATIONAL SAS SOLUCIONES EN PLASTICOS LTDA ANNAR DIAGNOSTICA	SUMINISTRO DE LANCETAS DESECHABLES, TARJETAS TIPO FTA Y BOLSAS METALIZADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE TARJETAS TIPO FTA PARA LOS SERVICIOS FORENSES DE GENETICA Y PATOLOGÍA DEL INMLCF	203-SG-2022	419.130.000	84 DÍAS	VER PROCESO SASI-0021-SG-2022	VER PROCESO SASI-0021-SG-2022
MiC-0031-SG-2022	MINIMA CUANTÍA	REPRESENTACIONES DE LA COSTA NORTE DIGECOL SAS AMS ORTINTEGRAR COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	ADQUISICION DE LANCETAS DESECHABLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	237-SG-2022	10.211.600	48 DÍAS	VER PROCESO MiC-0031-SG-2022	VER PROCESO MiC-0031-SG-2022
SASI-0027-SG-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SANITAS SAS SF INTERNATIONAL	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE LOFOSCOPIA EN EL NIVEL NACIONAL	220-SG-2022	98.319.340	125 DÍAS	VER PROCESO SASI-0027-SG-2022	VER PROCESO SASI-0027-SG-2022
				221-SG-2022	5.847.660	34 DÍAS		
SASI-0008-SG-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0111-SG-2023	513.037.207,68	155 DÍAS	VER PROCESO SASI-0008-SG.2023	VER PROCESO SASI-0008-SG.2023
		SCIENTIFIC PRODUCTS SAS		0105-SG-2023	116.913.576,65	141 DÍAS		
		SANITAS SAS		0107-SG-2023	93.422.140	66DÍAS		
		QUIMITRONICA SAS		0103-SG-		23 DÍAS		

3.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

A continuación, se relacionan los procesos contractuales de otras entidades con características similares al proceso que el Instituto está contratando:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR DEL CONTRATO	GARANTÍAS SOLICITADAS	RIESGOS DETERMINADOS
E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ	VER PROCESO 20240638	23.403.851	VER PROCESO 20240638	VER PROCESO 20240638
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	VER PROCESO 100.23.21.20240044	324.597.688	VER PROCESO 100.23.21.20240044	VER PRO VER PROCESO 100.23.21.20240044
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LOS PROCESOS CURATORIALES DEL MUSEO DE CIENCIAS	VER PROCESO MC 101 DE 2024	16.102.315	VER PROCESO MC 101 DE 2024	VER PROCESO MC 101 DE 2024

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así: **(VER ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)**

Proyecto: Maireth Patricia Villarreal Arias -Profesional Especializado GNGEC
Reviso: Adriana Katherine Gutierrez Torres – Contratista Asesora SG